

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40537** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18/09/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000475/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000536, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "HOSVENMA, S.L.", domiciliado en Calle Cristo del Mar, número 53-bajos, Benicarló (Castellón), y C.I.F./D.N.I. número B-12053500.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a Don Juan Ignacio Iranzo Reig, con domicilio en Calle Dean Martí, número 46, entresuelo Castellón y dirección electrónica hosvenma@irviconsultores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de septiembre de 2013.- El/la secretario/a judicial.

ID: A130057496-1